

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0283-2020-UNAM

Moquegua, 10 de junio de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 121-2020-VIPAC-CO/UNAM del 09.06.2020, Informe N° 132-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 08.06.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 10 de junio 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *“Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”*. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 132-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 08.06.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al despacho de la Vicepresidencia Académica, la propuesta de conformación de la Comisión Permanente de Tutoría y la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conformada por docentes ordinarios y contratados.

Que, con Oficio N° 121-2020-VIPAC-CO/UNAM del 09.06.2020, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 132-2020-EPISI-VIPAC/UNAM del 08.06.2020, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría y la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al Semestre Académico 2020-I.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 10 de junio 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría y la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme a la propuesta presentada por del Director de la referida Escuela Profesional, integrada por docentes ordinarios y docentes contratados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- > M.Sc. HUGO EULER TITO CHURA
- > Mgr. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA
- > M.Sc. VÍCTOR YANA MAMANI

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, a los Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DOCENTE TUTOR	CICLO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES TUTORADOS
1	Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	I	10
2	Dr. DAVID TAMAYO MAMANI	I	10
3	Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	I	10
4	Lic. BLANCA ELIANA PERICANAZAS MURILLO	I	4
5	Lic. JOHN SABINO VALDEZ VALDIVIA	I	4
6	MSc. MARCO ANTONIO QUISPE PACHO	I	6
7	MSc. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA	II	10
8	MSc. VÍCTOR YANA MAMANI	II	10
9	Ing. EDSON BUENAVENTURA HUERTA FLORES	II	10
10	Ing. DANYER ALAIN VALENCIA LLAMOCA	II	3



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0283-2020-UNAM**

11	Mgr. JOSE ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA	III	10
12	M.Sc. MARIO GAUNA CHINO	III	10
13	MSc. HUGO EULER TITO CHURA	III	9
14	Dr. AMÉRICO ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL	IV	10
15	Mgr. WILDON ROJAS PAUCAR	IV	4
16	Mgr. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI	V	10
17	Mgr. RUSO ALEXANDER MORALES GONZÁLES	V	3
		VI	6
18	Dr. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	VII	10
19	Dr. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ	VIII	10
20	Ing. RENE REYNALDO LUQUE PUMA	IX	4
21	Ing. ALBERTO LIMACHE FLORES	IX	3
22	M.Sc. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ	X	9
23	Mgr. JUAN CARLOS CLARES PERCA	X	9
<b>TOTAL, ESTUDIANTES</b>			<b>184</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término de cada Semestre Académico.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPISI  
OTIN  
Interesado  
LICQ/Esp.  
Arch. (2)